Mr. Mariano Holginn, Misionero Apostólico de la Orden de Frayles Menores y Ex-Guar-dian del Colegio de Senaro de Areguspa. Ita Oloda Madre Atbadesa y demas Madres y Hermanas del Beaterio de Cha. Rossa de Viterbo de Lima, salud y paz en N. S. Tesucristo. Carisimas Hermanas: Conemos en conocimiento de vuestras Caridades que hemos recibido un decreto del Remo P. Ministro General de la Orden, fe chado en Roma à 24 de Febrero pasado, for el que nos nombra Comisario General de la Provincia de los XII Apostoles del 17.2-51 Vera, y a los Mo Re. J. J. Louis Bou roncle, Ar Juan José Ulriarte, Ir Claime Correlger y Fr. Daniel Delgado Consul tores muestros, en el ejercicio de dicho oficio. Atunque muestra notoria insuficien cia nos habria obligado a renuncir tan dificil cargo, pero la declaración expresa que nos hace el O. Romo! - en carta se parada _ de que no admitiria muestra re nuncia, y el vivo deseo que nos anima de trabajar hasta donde alcancen nues-CO-BM tras déviles fuerzas por el bien de nues-Caj-2 tra amada Provincia, nos ha decidido Doc. 191. a' aceptar una Trelacia cuyo formidable peso no se nos oculta, y de la que hemos Fol A

tomado posesion el dia 10 del presente Deben, pues, vuestras Caridedes considerarme desde hoy como su verdade. no Cladre y manifestarme sus necesida des con una confianza verdaderamente filial, seguros de que no amitiremos esfuerzo alguno por remediarlas hasta donde nos sea posible. Para el recto desempeno de nues tro ministerio pastoral, confiamos mucho en las fervorosas oraciones de esa V. Comu pues no dudamos que cada una midad;" de vuestras Caridades rogara con instancia a su Ilivino Esposo nos conceda las luces y gracias que tanto necesitamos. Mandmos a la Madre Abade sa haga leer estas nuestras Letras en plena Comunidad, y nos de aviso opor tuno de ello Dadas en este muestro Con vento de Areguipa Mayo 14 de 1899. bolguin For mandado de S. J. M. R. Fr. Miguel Carpio. Section accidental.

Colegio de Sta Rosa de Hiterbo Romo T. Formisario General For Mariano Holguin y R.R. P. G. Consultores . Salud y Taz en N. J. G. Co. Reverendisimo Padre He recibido con grandisimo placer las letras con que pour en mustro innocimiento que ha sido F. G. M. Ro. nombrado por El Romo S. Ministro General de la Orden Comisario de la Provincia expresada de la XII Apostolo de Con los sentimientos del mas profundo respe to y de immensa gratifued doy Gracias à Dies Codo-poderoso por los resterados beneficios que continuamente nos prodiga; y no atendiendo à mustros demeritos se nos ha dado un Sadre tan digno que quiera ofrecerse en sacrificio por la honra y y lo ria de N. Salvador, adelanto f Prosperidad de M. Ordin Serafica fustificación of perfercion de todos las almos que le han sido confradas. Nosotras pues nos hayanos en la obligación de cooperar en cuanto mos sea posible por nuestra parte aligerarle el peso de tan ardua empresa con muestra ison ta obediencia fichal amor y con muestras fervientes continuas 200: 101:21 of Survibles oraciones pridiendo al Espiritu Santo lo col me de abundantes luces y gracias especiales para llevar à cale vuestros buenos deseos

CO-BM

CAT! 2

Foe!

Habiendo cumplido son todo lo ordenado portrados á vues-tros fries predimos vuestra Paternal Bondicion Lima 24 de Mayo de 1899

Copia de erqueles ho 3 y 4. " Oethe 16. " Antos y Vistos: de conformadas con lo exepnes - to prod Agente Freal en en precedente dutainen, y estando a lo dispuesto en el arto 1349 del Codogo de Penfin cramientos, restituya re al Beatino de Viterbo a' la posession de la CO-BM finca supla maleria, que dando sin ejecto la que se immistro à den fore y. Injugue en repre sentación de den Manuel Portino Cortez no CA5:2 DOC 1101.3 Foli 1 tificandese abarrendatario le acude a de des Beateris en lisrespectivos arrendamientos Je cho lo enal pongare en conocimiento de este uttimo el recurso presentado por el artado In Jogne en que solvala la posesion = Olivares : Inte mi = Firez beganne, hobficación à lostez aver 22. debrends serlo hay a Sanco para que priede ir hry mino per la assendamentes attendes Erepula he 4 I' don Manuel Becerra Line, Junio 19 de 1863. En el expediente que signe dun fore Ja hiel Injugue a' nombre de don Manuel In timo Cortez, esmo representante del Beaterno de Viterbo vobre exhibirer de duimentis de una Jina site on la calle ac Som Helefon so; y arm esento presentado por Injugue from el que asura rebeldia y pride le ha gen efectivo el apremio de guardos que trène setiulado parandore al efecto la note correspondiente a la antindas am

fetente, from no haberse cumphow an en tregar les indicados dicumentos rehafinario do los ginentes L'aria, finis 18 de 1860 - Por amada esta rebeldras por agundas noto fignerele por ultimo, commpla en el dia con la exhibición de los títulos que se trêne ordena da y no haciendito proganieles las quar dias que se solicitan pasandore al efecto. La nata respectiva al Sono Intendente de Tohur - Olivares ante mi fore Dimerno Inflor Salazar Lo gne hago a' heted soler para su inteligencia. frande Dis Salmager a deposit of

SECRETARIA

SECRETARIA

SECRETARIA

Secretaria arzobispal

Soma, 26 de Mayo de 1898

Roda Madre Superiora del

Beateuir de Sta. Rosa de Interbo

Cincular

Cl Altero. Er Chicho
Vicario Capitular, me encarga dirigir a'T.
Ro la presente, para que a la brevedado
prosible, se sirva remitir a'este Despacho
un estado o raxon nominal de las Religiosas que forman esa T. Comunidad, con
expresión del lugar del nacimiento, edad,
gecha de la toma de habito y de la profesión

Tiof fre e' V.R.

D9.2-51

co - Bo

CAJ: 2

DOC: 101.4

Muy V. J. Guardian Fr. Gregorio Valenzuela: Maria Gidora del Espiritu Santo, hermana del Beateris de Viterbo: ante V. P.M. V., de la manera mas respetuosa espongo y digo: que en virtud de mi grave enfer medal segun consta del examen de dos venores Mediers Dr. Miguel Aljovin y Dr. Federico Jalindo, se digne con cederme licencia para salir al campo en via de con valezoneia por el tiompo que sea del agrado de V. I. Igralmente pido que se me haga la caridad de danne una limosna para mi viage. Eon tal motivo pido à su paternidad se digne concedenne lo que dojo dicho por ser de Insticia. Beaterio de Viterbo Vima Setiempre 6 de 1895. CO-BM CA532 DOC : 101.5 Fal : 1 Dioj Gua a V. F. M. V. Tidora del Espirita fanto.

Na hæncia esta Concedida, pero pido una información de la Madre susperiora la que queda encarga da del cuidado de dicha religiosa y dara cuento de todo a quien corresponde de Sugorio Palenzanto

Quardian.

· Valenzuela. D. Tuardian F. Fregorio En atencion al informe que me pide V. T. Mbuy Rota digo: que es verdad que está-enferma la recurrente; y que tiene necesidad de re porar su salude; y que sele dará el socorro que pide, Dolores de S. Francisco Convento de l. Francis de Aris 7 de Octobre de 1899 En vista de la presedente informacion se concede el converpondiente permiso durante el tiempo que la M. M. Superiora tenga por conve niente segun el estado de salud dela recurrente y se manda al mismo liempo que se archer el presente recurso en el archino del monaster para los fines consiguientes. Fr. Saegorio Vatenzuela Juardian.

M. R. P. Guardian F. Gregorio Valenzuela Muy. Romo J. CO-BM CAJ:2 La que abajo suscribe respectuosamente me presento y digo: DOC: 101-6 que sintiendo en el fondo de mialma una grande inclinaci on a la vida religiosa y de un modo particular à la orden Gerafica. Suplies à V. J. M. R. da Sedigne admitis me en el Beaterio de Ita Rosa de Viterbo dandonne el Ito habito de la Ocrecia orden de N. T. San Francisco. é incluirme en el numero de lan V. Comunidad como Religiosa de Coro. Tracia que espero alcanzar de see aprobada piedad para euro fin acompaño mi fé de bautismo. Lima Noviembre 8 de 1895 De. V. J. R. su humilde I. J. J. Jara M. Ruele 000 Convento de N. P. S. Franciscos, de Lima, Novien bre 14 de 1899 Vista la anterior solicitud de la pretendiente Sara M. Ruele al santo habi to de persitenció de la tercera Orde de Ster Plosa de Vilerbo, y no en contrande dificultad alguna para acceder a tour landable propo sito por acompanor ella todos los requisitos aid how, hemos resulto quistosos, en cranto esta en mes tros alos butos, admitir la en ef

eri

numero de las religiosas de Coro Quedando desde la fecher en calidad de Novicia. Para cryo execto estendemos la presente firmada de muntra pegono Valenzuetas

A la Tida M. Superiora del Betiterio 7 de Sta Piosa de Viterbo.

Casa de Gercicios de S. Francisco, à 10 de Mago de 1879.

II. M. S.

Habiendo sido, à pesar de mis deméritot, constituido capellan de ese muy respetable Beaterio en virtud de las superiores Letras que asjunto, dadas el dia 5 del que rige y confirmadas con secha 6 por el dr. Delegado Apostó lico, era de mi deber dar immediatamente parte de ello à b. P. y, por medio de su respetable irgano, à la V. Congregacion que tan dignamente preside. Por este motivo me cata abora el honor de dirigir à d. P. el presente poniendo en su conocimiento el nombramiento con que se me ha fovorecido y protestando hacerlo en persona el lunes proximo à horas 3 p. m.

Abrumado por la doble consideración de mis ineptitudes y de los deberes anexos al cargo con que la munificancia del Superior se ha dignado honrarme, con que mejor dicho, Dios N. H. quiere probar las Juerzas de su siervo cerca de esa escojida porción de sus amadas higas, no hago si no elevar á El mis rendidas súplicas demandande su so berano auxilio para el fiel desempeño de mis nuevos deberes. Dignese S. T. unir sus súplicas á las mias y reciba la seguridad de mis distinguida consideración.

CO-BM CAJ; 2-DOC: 101.7

Dies gue à su Proix m'as

Fr. Gregorio Valenzuela

Los que abajo firmamos por la una parte el Director general de Benefisencia publica y por obra la cheachre Abadesa del Beatorio de Viterbo decimos que este comunio extrajudicial que otorgamos en representación de los establesemientos de nuestro cargo henos acordado tranzar los reditos que mutuamente nos debenos de resultas de los atrajos y daños de la querra en la forma siguente:

Hallandose insolutos los reditos de sus anos que adendator el Cementerio general al Bea terio de mi cargo hasta Tulio de 1.826, a razon boup en caola uno; y cercurada de que no existe mas garantia que los productos del establecimiento para satisfacer sus pensiones y de que desde el año de 1820 no han rendido la suficiente à to de outrir des gastes de su admon he rendo en perdonar to corrido has ta ducha fecha con el fin de merecer iqual gravia en la que adenda el Beaterio de mi Gargo al Hospital de la Varidad por el redito de cuarto anos venados en 31 de Julio del mismo año a razon de 42 p. en cacla uno. En vista de este comenio. To la Madre Abadesa the realido de ducho Feñor Director los sesenta pesos respectivos al plação de 31 de Ju ho de este sino que adendaba el Comenterio al Beaterio de mi cargo; yo el Director ene doy por intregado de los 42 pesos que la mis ma fecha adendo el Beaterio de tVitorto al co-BM Cospetal de la Caridad por el censo de la

CAJ: 2, DOC: 101.8

cara de la Barranca con lo que uno y otro in teresado nos damos por pagados con finiquito has ta dicho dia y para que conste firmamos dos de un tenor para nivestro resquendo. Lima 10 she Discembre Firmado de 1.827 Montras Monestro Maria de la Trendad " Ministra

CO-BM CAJ: 2 DOC: 101.9

peros \$ 40. Deducida a esta cantidad la séplima parte, como ce ha dielos antes resulta higurdo a favor del Beate rio treinta y matro pesos, dos y my enanto reales 13 4 - 2 /4 reales. Tima Other 9 de 1865 Manuel de dem Tesorero. Somortración Ned whe 2000 al 2/10 _ 2 Deducida a fraparte que son \$ 5.5 9/4 resulta tiguido \$34 2 /4

Boleta Beaterro ce Inte un y en mi Régistro en vointi tres de Marzo de mil ocho cientos eniere. el Trienirado don Matrias Maestro. Therestero, como Director y Administra der del Cementerio general, fabrica co extramiros de esta capital de orden desu Magertad, en beneficio de la salud fublica, impuso sobre dielos Cementerio y el almacen anxiliar fabricado en la innedia ción dela Tortada del Martinete, con unchi! sim de lodes les intensilles, cuatro ca gozas, ocho mulas y miere esclavas que en el dia pasa todo de seis mil peros por la contidar de marentas evil pesos que ha miertido en diche CO - BM CATI 2 Dec: 101.10 fabrica, pertenecientes à mere abres pias que designo en otro unto mento y em unyo motoro los tense

en en poder les enales impuris a censo redimible y a vazin del tres ymedis for irento en cadamano, quemportando estos un mil y anatrocrentos peros se obligó amo tal ad nimitader yollige å les gne lesucedan en el cargo à pagarlos puntualmente delos proventes de drebo comente no general en los amos ence sivos que empregan a corser yantaire desde el dia prins mero de puno del presente de und vehocientes priere en adelan te; a' los Mayordomos bolse pos de la Britmeifondie de mertra Madre y Senore del Rosario fundada en la Iglenia del Convento grande de knestro Sadre Santo Donningo de esta emdad, que al presente son y en adelante lo presen, al los enas les nombro for patrines perfres

tros en dichas abas pras, dandoles po der para gre perilan y colren los di chos legados y per en prepia mano los miertan mensualmente en las mayores ingeniras y necesidades que tengan los cuerpos interesados. - Jan la fundacion que hizo en el mismo Instrumento aplico des mil pesos de frimcipal al Beaterno de Viterto de esta cindas para que en ens ne ceridades gurgencias remviertan por dielos patrones, sesenta posos que le designó aereditos en cada un año. Así consta y parece en sustamire de dieta un Pegistro a que me remito y pararergnardo al espresado Seate no dry la presente à pediments de dicho don Matias en dina, y Mar zo vent onatro ae mel ochocientos mere = Ignain Ayllon Salazar = Crewbown Real.